

MEMORIA ANUAL DEL GRADO
EN FISIOTERAPIA
CURSO 2020-21



UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA CANARIAS

DATOS IDENTIFICATIVOS

Información del Título	
Denominación del título: Grado en Fisioterapia por la Universidad Fernando Pessoa Canarias	
Año de verificación:	2019
Año de implantación:	Curso 2019-20
Curso de la memoria	Curso 2020-21
Año de acreditación	2025
Enlace web al Título: https://www.ufpcanarias.es/G1G021	
Correo electrónico del responsable: acreditacion@ufpcanarias.es	

DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

1. Datos de Matrícula

1.1 Plazas de nuevo ingreso ofertadas

	2019-20	2020-21
Plazas ofertadas	50	50

1.2 Número de alumnos matriculados de nuevo ingreso

	2019-20	2020-21
Plazas ofertadas	50	50
Nº de matriculados	17	26
Nº de grupos	1	1

1.3 Renovaciones de matrículas

En el curso 2019-20 dio comienzo el Grado en Fisioterapia, de los 17 estudiantes totales del curso 2019-20 en Grado en Fisioterapia, ningún estudiante tituló en ese curso. En el curso 2020-21 renovaron su matrícula el 94 % de estos estudiantes (16). En el curso 2020-21 se matricularon 26 nuevos estudiantes.

1.4 Vía de acceso a los estudios

Los criterios de admisión aplicados son los que aparecen en la memoria verificada y garantizan que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título. El número de estudiantes matriculados en el título no supera lo aprobado en la memoria de verificación:

1. El número de plazas de nuevo ingreso ofertadas es de 50, en el curso 2020-21, que se corresponde a lo indicado en la memoria de verificación. En el curso 2020-21 hubo 26 nuevas matriculaciones para este Grado.
2. Tal y como se describe en la memoria verificada, los criterios de admisión para el Grado en Fisioterapia son los que establece el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Criterios de Admisión

Podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el Real Decreto 412/2014, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
- b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
- c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito

acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

- e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
- g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
- i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.
- k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.
- m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

Además, la Universidad Fernando Pessoa Canarias, atendiendo a la sección 1ª del capítulo IV de Procedimientos específicos de acceso y admisión, del Real Decreto 412/2014, oferta la prueba de acceso a mayores de 25. A esta prueba podrán concurrir quienes cumplan o hayan cumplido los 25 años de edad en el año natural en que se celebre la prueba, y no posean titulación académica que les permita acceder a la universidad por otras vías de acceso. Igualmente podrán concurrir aquellos titulados en Bachilleratos anteriores al regulado en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), siempre que no tengan superadas pruebas de acceso a la universidad.

En el curso 2020-21, accedieron al Grado en Fisioterapia, un total de 26 estudiantes, de los cuales, el 69,2% accedieron a través de la Prueba de Acceso a la Universidad/ (EBAU, PAU, Selectividad) el 3,8% de los estudiantes accedieron desde Estudios de Bachillerato procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la UE, el 3,8% de los estudiantes accedieron desde Estudios homologados al título de Bachiller, realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la UE, el 15,4 % de estudiantes, accedieron al Grado a través de títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional y el 7,7 % accedieron a través de Títulos universitarios oficiales.

Tipos de acceso y número de estudiantes:

Vía de acceso	Nº
Título de Bachiller PAU/EBAU/SELECTIVIDAD	18
Estudios de Bachillerato procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la UE	1
Estudios homologados al título de Bachiller, realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la UE	1
Título Oficial de Técnico Superior de Formación Profesional	4
Títulos universitarios oficiales	2

1.5 Aplicación de la normativa académica del título

Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos

En la Universidad Fernando Pessoa Canarias, podrán ser objeto de reconocimiento:

- Los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y según lo dispuesto en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, establece el régimen de reconocimiento de estudios entre las diferentes enseñanzas que constituyen la educación superior.
- Las actividades universitarias. A este respecto, el reconocimiento de créditos puede ser por:
 - a. Actividades deportivas.
 - b. Actividades de Representación de estudiantes.
 - c. Actividades de cooperación y solidaridad
 - d. Actividades académicas adicionales.
 - e. Otras Actividades.
- Por experiencia laboral y profesional, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

En el curso 2020-21, 3 estudiantes del Grado en Fisioterapia obtuvieron algún reconocimiento de créditos, aprobados por la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de créditos (CTR). Se adjunta en el ANEXO I la tabla de los ECTS reconocidos por tipo de formación.

	Cred Matriculados	Cred Ord Matriculados	ECTS Reconocidos
1	60,0	54,0	6,0
2	60,0	54,0	6,0
3	66,0	60,0	6,0

1.6 Titulados

El Grado en Fisioterapia se implantó en el curso 2019-20, habiéndose iniciado sólo el primer curso en ese año. En el curso 2020-21 se implantó el segundo curso del grado

1.7 Tutorías

Organizadas, diseñadas y estructuradas bajo el marco del VII CONVENIO COLECTIVO NACIONAL DE UNIVERSIDADES PRIVADAS, CENTROS UNIVERSITARIOS PRIVADOS Y CENTROS DE FORMACIÓN DE POSTGRADUADOS (<https://www.boe.es/boe/dias/2019/09/14/pdfs/BOE-A-2019-13119.pdf>) y de la NORMATIVA INTERNA de la UNIVERSIDAD FERNANDO PESSOA - CANARIAS (<https://ufpcanarias.es/Normativa>)

Dicho lo anterior, cabe puntualizar que el cómputo de horas de tutorías resulta en media hora de tutoría por cada hora de clase presencial.

Y, con respecto a la aplicación práctica de las tutorías, cabe precisar el lugar, el momento y la forma:

- Se realizan en el despacho docente correspondiente e indicado previamente por el profesor.
- Se realizan en el periodo estipulado por cada profesor al principio de curso y dispuesto en el espacio habilitado de la plataforma virtual de la asignatura.
- Los profesores se encuentran en el despacho indicado durante el periodo estipulado, independientemente de que los alumnos hayan solicitado tutoría o no.
- Se realizan según la filosofía de que no son clases particulares, sino aclaraciones puntuales a dudas concretas surgidas después de que el alumno en cuestión haya intentado resolver el problema o responder la actividad en cuestión. Así, la duración media de una sesión de tutoría es de 5-15 minutos para cada alumno.
- Las tutorías de una asignatura pueden solapar su periodo de atención presencial estipulado con el horario de clase de alguna otra asignatura, en cuyo caso, el profesor que atiende la tutoría proporciona al alumno en cuestión un documento formulario que el alumno debe entregar al profesor docente que corresponda. Este documento formulario está a disposición de todo docente en la Secretaría de la UFPC.

CASUÍSTICA

- Entre las excepciones a lo antedicho, se encuentran las debidas a profesores que comparten asignaturas. Estos tienen libertad para distribuir sus horas de tutorías de manera uniforme a lo largo del semestre (cada semana las mismas horas) o de manera desigual (sólo en las semanas en las que imparten clase, en este caso, dedican el número de horas necesarias para que el cómputo global de horas sea el mismo que si las tuvieran repartidas de manera uniforme a lo largo del semestre).

- Cualquier cambio puntual en el periodo estipulado para tutorías, es comunicado por el docente con una semana de antelación en clase y en el tablón de la plataforma virtual de la asignatura.

1.8 Mecanismos de Coordinación Docente

En el curso 2020-21, se aplican los mecanismos de coordinación docente vertical y horizontal, que refiere a lo siguiente:

La coordinación horizontal se refiere a todas las asignaturas que un alumno no repetidor cursa simultáneamente (Cazorla *et al.*, 2010) en el mismo semestre y mismo curso. Tiene que ver con la organización de las actividades formativas, especialmente de las no presenciales, y de evaluación, sobre todo las de evaluación continua. La coordinación horizontal se centra en la carga de trabajo de los estudiantes.

La **coordinación vertical** implica a toda la titulación y tiene que ver con los objetivos generales de la misma y con la coherencia de todos los aspectos del proceso de adquisición de competencias (Agudo y Gonzalo, 2006): plan de estudios, distribución temporal de asignaturas, reparto de competencias, contenidos, actividades interdisciplinarias, sistemas de evaluación conjunta, etc.

Así mismo, se conforma la Comisión de Coordinación docente del curso con los siguientes miembros:

- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
- Coordinador/a académica.
- Responsable del Departamento de Acreditación y Calidad con función de Coordinador/a de Títulos en este procedimiento.
- Coordinador/a de área, elegidos por el Consejo de Gobierno
- Miembros del personal docente que ejercerán funciones de Coordinador/a de curso en este procedimiento, elegidos por el Coordinador de Área de entre los profesores propuestos por el Consejo de Gobierno.

Criterio 2. Información y transparencia

2.1 Información y transparencia

En la información pública con respecto a la titulación, se indican cuestiones relativas a la memoria de verificación del Grado. Aunque, como se menciona en el apartado anterior, la web de la Universidad está en pleno crecimiento, ya que se van implantando cuestiones paulatinamente.

Específicamente, se incluye un apartado con los datos programa de la asignatura, donde se indica la denominación y código del título, los ECTS totales, el nivel MECES al que pertenece, la rama a la que se adscribe el título, la modalidad en la que se imparte y el idioma, las plazas disponibles y el Centro al que se vincula.

DATOS DEL PROGRAMA
Código: G1G021
Nivel: MECES 2 / EQF 6
Duración: 4 años a tiempo completo
Créditos: 240 ECTS
Modalidad: Presencial
Rama: Ciencias de la Salud

Además, en la web del título, está disponible la información relevante del mismo:

- Descripción del título: con el objetivo del mismo y las salidas profesionales
- Competencias: se incluye un apartado de competencias básicas, generales, específicas y transversales.
- Plan de estudios: se indica una descripción del plan de estudios diferenciada en cursos y semestres.
- Requisitos de acceso y criterios de admisión
- Apartado de Calidad: datos de satisfacción, indicadores del título, oferta de plazas...
- Apartado de prácticas externas
- Horarios y calendario de exámenes
- Cronograma

En la web de la Universidad, está disponible la información sobre las normativas de permanencia, la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, normativa de evaluación, estatutos de los estudiantes, Sistema Interno de Garantía de la Calidad y otras normativas de interés para los estudiantes.

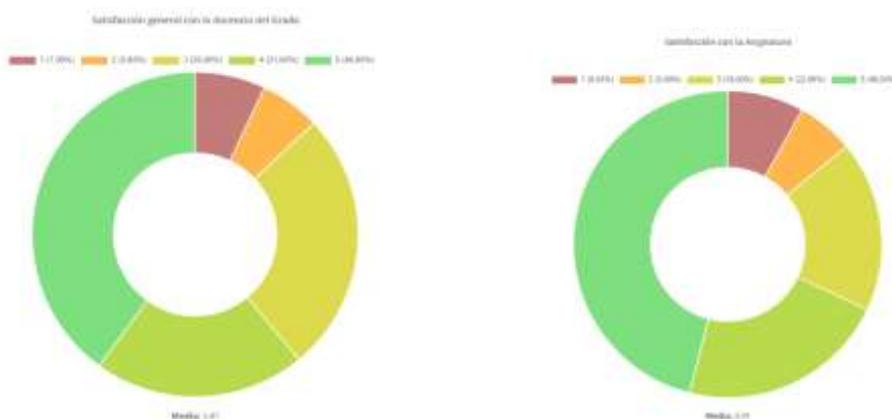
Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

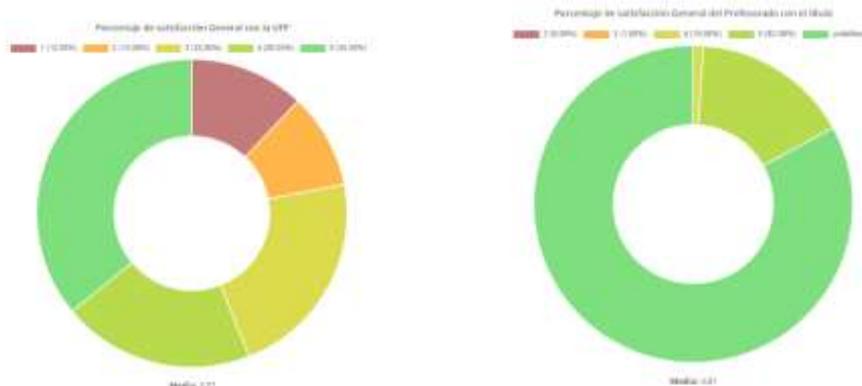
3.1 Sistema Interno de Garantía de la Calidad.

En el curso 2020-21 se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado: El objetivo específico de este procedimiento es obtener información para la mejora y el perfeccionamiento de las actuaciones realizadas por el profesorado, proporcionando resultados sobre la labor docente e indicadores sobre la calidad de sus actuaciones.
- Procedimiento para la evaluación y mejora del rendimiento académico: El objetivo específico este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su Tasa de graduación, Tasa de abandono y Tasa de eficiencia y otros indicadores relativos a la titulación.
- Procedimiento para el análisis de satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a las sugerencias o reclamaciones y, en su caso, su incidencia en la revisión y mejora del título: El objetivo de este procedimiento, es conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos activos implicados en el título y establecer un sistema que permita atender las sugerencias y reclamaciones con respecto a elementos propios de la Universidad.
- Procedimiento para la información pública: su objetivo es establecer hacer pública la información actualizada relativa a las titulaciones que imparte, para el conocimiento de sus grupos de interés.

3.2 Resultados de satisfacción del curso 2020-21





Criterio 4. Personal académico

4.1 Datos del profesorado

Las categorías del personal docente e investigador de las universidades privadas, son definidas por el VII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, Centros universitarios privados, y centros de formación de postgraduados. En el artículo 9 del mencionado convenio, se establece la siguiente clasificación para el PDI:

Artículo 9.º Clasificación del personal.

El personal comprendido en el ámbito de aplicación del presente convenio se clasificará en los siguientes grupos, subgrupos profesionales y niveles:

Grupo I: Docentes.

a) Facultades o Escuelas Técnicas Superiores:

- Nivel I: Doctor responsable de Planes de Estudio de diversos Grados y Master universitarios de un mismo centro o facultad.
- Nivel II: Doctor acreditado dedicado a docencia y/o investigación y responsable de una titulación académica.
- Nivel III: Doctor acreditado dedicado a docencia y/o investigación.
- Nivel IV: Doctor no acreditado.
- Nivel V: Titulado universitario no Doctor.
- Nivel VI: Titulado no Doctor con menos de dos años de experiencia docente.

b) Escuelas universitarias o centros de Educación Superior:

- Nivel I: Doctor acreditado dedicado a docencia y/o investigación responsable de un Plan de Estudios.
- Nivel II: Doctor dedicado docencia y/o investigación.
- Nivel III: Titulado no Doctor.

- Nivel IV: Titulado que colabora con profesores de niveles superiores.

c) Profesores especiales.

Nivel I: titulado que colabora temporalmente en la docencia al amparo de un convenio de colaboración suscrito entre universidades o escuelas universitarias.

Nombre	Categoría laboral	Categoría Académica	ECTS impartidos
Afonso Luis, Natalia	Profesor ayudante / Nivel V	-	0,5
Artiles Armas, Manuel	Profesor ayudante / Nivel V	Doctor	0,5
Benet Muñoz, Olivia	Profesor ayudante / Nivel V	-	0,5
Benítez Marrero, Carlos Luis	Profesor ayudante / Nivel V	Máster	6,0
Báez Suárez, Aníbal	Profesor adjunto / Nivel III SUBNIVEL II	Doctor	27,0
Callejón Cara, María del Mar	Profesor ayudante / Nivel V	-	0,5
Casimiro Pérez, José Antonio	Profesor ayudante / Nivel V	-	0,5
Cruz Benavides, Francisco José	Profesor asociado / Nivel IV	Doctor	0,5
De Jesús Villa, Jennifer	Profesor ayudante / Nivel V	Máster	3,0
Fernández Quesada, Carlos	Profesor ayudante / Nivel V	Doctor	0,5
González Hernández, Ayoze	Profesor asociado / Nivel IV	Doctor	8,0
Gruñeiro Borrell, Irina	Profesor ayudante / Nivel V	Máster	3,0
Jiménez Díaz, Laura	Profesor ayudante / Nivel V	-	0,5
Lepe Gómez, Gonzalo	Profesor ayudante / Nivel V	-	6,0
López de Silanes Asensi, María Desamparados	Profesor ayudante / Nivel V	Licenciada en Psicología	3,0
Martín Dueñas, Adán	Profesor adjunto / Nivel III SUBNIVEL I	Doctor	6,0
Medina Velázquez, Raúl	Profesor ayudante / Nivel V	Licenciado	0,5

Nombre	Categoría laboral	Categoría Académica	ECTS impartidos
Medina Estévez, Amaro Florián	Profesor adjunto / Nivel III SUBNIVEL I	Doctor	6,0
Mendoza Lemes, Yurena	Profesor adjunto / Nivel III SUBNIVEL I	Doctora	6,0
Ortiz López, David	Profesor ayudante / Nivel V	-	0,5
Piñero González, Luis	Profesor ayudante / Nivel V	Licenciado en Medicina	0,5
Pla Sanchez, Pau	Profesor ayudante / Nivel V	-	0,5
Pérez García, Esteban	Profesor adjunto / Nivel III SUBNIVEL I	Doctor	3,0
Rico Revuelta, Antonio	Profesor asociado / Nivel IV	Doctor	2,0
Roldán Ruano, Margarita	Profesor ayudante / Nivel V	Grado	6,0
Salas Vázquez, Alberto	Profesor ayudante / Nivel V	Grado	12,0
Santana Farré, Ruymán	Profesor asociado / Nivel IV	Doctor	3,0
Santana Trujillo, Santiago	Profesor asociado / Nivel IV	Doctor	6,0
Saradangani Pestana , Airam	Profesor asociado / Nivel IV	Doctor	2,0
Sirumal Rodríguez, Elena	Profesor ayudante / Nivel V	Máster	6,0

4.2 Cursos de formación PDI

	PLANIFICACIÓN CURSOS PARA EL PDI						Docente
	Título del curso	Modalidad	Grupo 1: Turno de Mañana		Grupo 2: Turno de tarde		
			Fecha	horario	Fecha	Horario	
1 sesión	Formación inicial para PDI	online	07-sep	de 12 a 14:30	09-sep	16.00 a 18.30	Marina Angulo
1 sesión	La Rúbrica como elemento de evaluación.	online	14-sep	11.30 a 13.30	16-sep	16.00 a 18.30	Marina Angulo
1 sesión	Método Prisma	online	10-sep	9:00 a 13:00	14-sep	15:00 a 19:00	Lilisbeth Perestelo



1 sesión	Herramientas para videoconferencia y video tutoría.	online	30-sep	10.00 a 11.30	30-sep	16.00 a 17.30	Kenji Frohn
sesión 1 de 2	Desarrollo de competencias para el profesor universitario	online	7 de octubre	12 a 14	7 de octubre	16 a 18h	Agoney Rosales
sesión 2 de 2	Desarrollo de competencias para el profesor universitario	online	14 de octubre	12 a 14	14 de octubre	16 a 18h	
1 sesión	Formación en habilidades comunicativas	online	22 de octubre	13 a 14:30	22 de octubre	15:30 a 17h	Rubén Domínguez
1 sesión	Gestión de la información bibliográfica.	online	26 de octubre	12.00h - 13.30	26 de octubre	16.00h - 17:30	Kenji Frohn
1 sesión	Retroalimentación en la evaluación formativa	online	10 de noviembre	10:00 a 12:00	11 de noviembre	16:00 a 18:00	Dionisio Lorenzo
1 sesión	Herramientas de liderazgo vinculadas a la docencia.	online	18 de noviembre	11 a 12:30	18 de noviembre	16 a 17:30h	Jennifer de Jesús
1 sesión	Gamificar como propuesta docente	online	25 de noviembre	11 a 12:30	25 de noviembre	16 a 17:30h	Jennifer de Jesús
1 sesión	La importancia de la tutoría para el docente y el alumno	online	1 de diciembre	10:00 a 12:00	30 de noviembre	16:00 a 18:00	Dionisio Lorenzo
sesión 1 de 2	Dirigir, corregir y evaluar TFT	online	20 de enero	10:00 a 12:30	20 de enero	16 a 18:30	Yaiza Molina / Yazmina Afonso / Juan Carlos Falcón
sesión 2 de 2	Dirigir, corregir y evaluar TFT	online	21 de enero	10:00 a 12:30	21 de enero	16 a 18:30	
1 sesión	Herramientas estadísticas para la investigación . ULLR Toolbox y SPSS:	presencial	14 de enero	10:00 a 12:30	15 de enero	16 a 18:30	Yaiza Molina



	MÓDULO ULLR						
1 sesión	Herramientas estadísticas para la investigación . ULLR Toolbox y SPSS: MÓDULO SPSS	presencial	15 de enero	10:00 a 12:30	14 de enero	16 a 18:30	Juan Carlos Falcón
1 sesión	Recursos bibliográficos para la Investigación y docencia	online	pendiente programarlo		pendiente programarlo		Kenji Frohn

SESIONES FORMATIVAS NECESARIAS PARA LOS DOCENTES UFPC CURSO 2020-2021		
Primer Semestre		
Título del curso	Modalidad	Docente
Formación inicial para PDI	online	Marina Angulo
La Rúbrica como elemento de evaluación.	online	Marina Angulo
Método Prisma	online	Lilisbeth Perestelo
Herramientas para videoconferencia y video tutoría.	online	Kenji Frohn
Desarrollo de competencias para el profesor universitario	online	Agoney Rosales
Desarrollo de competencias para el profesor universitario	online	
Formación en habilidades comunicativas	online	Rubén Domínguez
Gestión de la información bibliográfica.	online	Kenji Frohn
Retroalimentación en la evaluación formativa	online	Dionisio Lorenzo
Herramientas de liderazgo vinculadas a la docencia.	online	Jennifer de Jesús
Gamificar como propuesta docente	online	Jennifer de Jesús
La importancia de la tutoría para el docente y el alumno	online	Dionisio Lorenzo
Dirigir, corregir y evaluar TFT	online	Yaiza Molina / Yazmina Afonso
Dirigir, corregir y evaluar TFT	online	/ Juan Carlos Falcón
Herramientas estadísticas para la investigación. ULLR Toolbox y SPSS: MÓDULO ULLR	presencial	Yaiza Molina



Herramientas estadísticas para la investigación. ULLR Toolbox y SPSS: MÓDULO SPSS	presencial	Juan Carlos Falcón
Recursos bibliográficos para la Investigación y docencia	online	Kenji Frohn

SESIONES FORMATIVAS NECESARIAS PARA LOS DOCENTES UFPC CURSO 2020-2021		
Segundo Semestre		
Título del curso	Modalidad	Docente
Dirigir, corregir y evaluar TFT	online	Yaiza Molina /
Dirigir, corregir y evaluar TFT	online	Ruymán Santana
Recursos bibliográficos para la Investigación y docencia	online	Carmen Morales
Gestión de la información bibliográfica.	online	Kenji Frohn
Formación en habilidades comunicativas	online	Rubén Domínguez
Desarrollo de competencias para el profesor universitario	online	Agoney Rosales
Desarrollo de competencias para el profesor universitario	online	
Retroalimentación en la evaluación formativa	online	Dionisio Lorenzo
La importancia de la tutoría para el docente y el alumno	online	Dionisio Lorenzo
Herramientas de liderazgo vinculadas a la docencia.	online	Liliana Moreno
Gamificar como propuesta docente	online	Jennifer de Jesús
Herramientas estadísticas para la investigación. ULLR Toolbox y SPSS: MÓDULO ULLR	presencial	Yaiza Molina

CRITERIO 5. Prácticas externas y Trabajo de Fin de Grado

5.1 Prácticas externas

El Grado en Fisioterapia contempla tres bloques de prácticas externas, que se desarrollan a partir del tercer curso del Grado, en el curso 2020-21 se implanta el 2º curso. Los bloques de prácticas externas constan de un total de 54 ECTS.

Planificación de las asignaturas de Prácticas Externas

Prácticum	Curso	Semestre
Prácticum I	3º curso	2º semestre
Prácticum II	4º curso	1º semestre
Prácticum III	4º curso	2º semestre

Para el futuro desarrollo de las Practicas Externas la Universidad Fernando Pessoa Canarias ha realizado convenios de prácticas con distintas entidades, públicas y privadas, del área de la asistencia socio-sanitaria con presencia de profesionales de la Fisioterapia, y que se presentan a continuación:

TÍTULO	EMPRESA-ENTIDAD	
Grado en Fisioterapia	ICOT Grupo Sanitario	Centro Socio Sanitario El Pino
		ICOT SERVICIOS INTEGRALES, SLU
		INSTITUTO INSULAR DE REHABILITACIÓN, S.L.
		CECA REHABILITACIÓN, S.L.
		CENTRO DE REHABILITACIÓN DE GALDAR, S.L.
		CENTRO DE REHABILITACIÓN MONTEBELLO, S.L.
		CENTRO DE REHABILITACIÓN 7 PALMAS, S.L.
		CENTRO DE REHABILITACIÓN ARNAO, S.L.
		CENTRO DE REHABILITACIÓN DE VEGUETA, S.L.
		CENTRO DE REHABILITACIÓN ESCALERITAS, S.L.
		ICOT TENERIFE, S.L.
		HOSPITAL CIUDAD DE TELDE S.L.
		UTE- ICOT INSURE
	Centro Residencial El Palmeral	
	Hospital Perpetuo Socorro	
	Hospital Universitario San Roque Las Palmas	
	Hebe-Centro de Envejecimiento Activo	
Hospital La Paloma		
Terapias Acuáticas Canarias S.L		



TÍTULO	EMPRESA-ENTIDAD
	Queen Victoria Hospital S.L
	Asociación Daño Cerebral Adquirido (ADACEA)
	Asociación Provincial de Esclerosis Múltiple Las Palmas (APEM)

El procedimiento para la adjudicación de prácticas externas será el siguiente:

1. La Coordinadora de Prácticas Externas del Grado en Fisioterapia, oferta las plazas vacantes en cada Centro, al inicio del curso, y es el estudiante el que, por orden de preferencia, se inscribe en los diferentes Centros ofertados (escribe cinco opciones).
2. Recogido el documento de solicitud, con las preferencias de los estudiantes, se realiza la distribución entre los Centros con convenio y se publica el listado provisional de distribución de estudiantes.
3. Después de la publicación de este listado, se establece un periodo de reclamación, que culmina con la resolución de la Coordinación de Prácticas, y con la publicación del listado final de distribución de Centros en la plataforma virtual, y el listado con la adjudicación de tutores internos y externos. En caso de empate los estudiantes son seleccionados por expediente académico.
4. Una vez culminado el proceso de adjudicación de plazas, la Universidad, hace llegar a los Centros el listado con los datos y el número de estudiantes que asistirán al Centro, y los tutores internos de la Universidad que contactarán con ellos durante ese periodo.
5. Antes del comienzo de las prácticas externas, los estudiantes reciben una semana de seminarios, dónde además de la formación correspondiente se les explica cuál será su proceso en las prácticas.

En los diferentes Centros con convenio, existe la figura del tutor externo, que se trata de un tutor asignado por la entidad colaboradora, encargado de organizar la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en el Proyecto Formativo. El tutor externo, supervisa las actividades que realizan los estudiantes y orienta para un desarrollo efectivo del aprendizaje. Además, los tutores facilitan y aportan su ayuda a los tutorizados, en aquellas cuestiones que surgen fruto del desempeño de las actividades que realiza.

En cada curso académico, **el tutor externo** recibirá con suficientemente tiempo de antelación la siguiente información:

- Guía docente del Prácticum, con los contenidos y objetivos a alcanzar por los estudiantes.
- Listado de estudiantes que asistirán al Centro o Unidad.
- Periodos de prácticas, fecha de comienzo y fin del ciclo.
- Listado de firmas de asistencia
- Documento de evaluación de la práctica del estudiante.

El tutor externo, debe estar en continuo contacto con el tutor interno de la Universidad, que será un docente de la titulación que desempeña su actividad en el ámbito, siendo el enlace entre el centro de prácticas y la Universidad. Durante el periodo de prácticas externas, el estudiante estará acompañado en todo su proceso por el seguimiento de su tutor interno, con el que podrá contactar para tener su seguimiento, y para cualquier incidencia del periodo.

Las funciones de los tutores internos, están encaminada a velar por el normal desarrollo del Proyecto Formativo, garantizando la compatibilidad del horario de realización de las prácticas con las obligaciones académicas, formativas y de representación y participación del estudiante. Tendrá acceso a la entidad para el cumplimiento de los fines propios de su función, además estará en contacto con los estudiantes que les han sido adjudicados ya sea a través de la plataforma virtual con foros, mails, como con tutorías presenciales.

Los **tutores internos** recibirán la siguiente información antes de comenzar el periodo de prácticas:

- Periodo de prácticas, fecha de comienzo y fin de ciclo.
- Listado de estudiantes adjudicados para su seguimiento.
- Hoja de evaluación de la memoria de prácticas.
- Manual para la memoria final de prácticas del estudiante.

Al finalizar el periodo de prácticas externas, el Centro debe enviar la nota del estudiante y su hoja de asistencia al tutor interno. El tutor interno publicará las notas finales de las prácticas, bajo los siguientes sistemas de evaluación:

- Evaluación de la actividad presencial llevada a cabo en las prácticas externas por tutor académico externo.
- Evaluación de la memoria final de prácticas externas.
- Participación activa en foros y seminarios.

En el curso académico 2020-21, ningún estudiante realizó Prácticas Externas, ya que no está implantado ni tercer ni cuarto curso.

5.2 Trabajo de Fin de Grado

En el curso 2020-21, puesto que la titulación no está implantada al completo (sólo primer y segundo curso), ningún estudiante realizó el trabajo de Fin de Grado.

CRITERIO 6. Indicadores de Rendimiento.

6.1 Tasas del título

	M.V	2019-20	2020-21
Tasa de rendimiento	-	90,5%	76,3%
Tasa de eficiencia	-	-	-
Tasa de abandono	-	5,9%	-
Tasa de éxito	-	90,5%	89,2%
Tasa de Graduación	-	-	-

6.2 Tasas por asignaturas

Asignatura	% estudiantes que se matriculan por primera vez	% aprobados en primera matrícula	Tasa de rendimiento	Tasa de éxito	% de no presentados	% de suspensos
Anatomía I	95,5	61,9	63,6	70,0	0,0	27,3
Psicología I	90,9	70,0	68,2	75,0	0,0	22,7
Fisiología Humana	91,7	72,7	75,0	81,8	0,0	16,7
Fundamentos de Fisioterapia	91,7	81,8	83,3	100,0	4,2	0,0
Salud Pública	88,0	81,8	84,0	100,0	4,0	0,0
Anatomía II	95,7	63,6	65,2	75,0	0,0	21,7
Psicología II	91,7	72,7	75,0	85,7	0,0	12,5
Estadística	90,9	70,0	68,2	78,9	0,0	18,2
Biomecánica y Cinesiología	95,5	81,0	81,8	100,0	4,5	0,0



Asignatura	% estudiantes que se matriculan por primera vez	% aprobados en primera matrícula	Tasa de rendimiento	Tasa de éxito	% de no presentados	% de suspensos
Afecciones Médico Quirúrgicas I	91,7	63,6	66,7	76,2	0,0	20,8
Legislación y Administración	100,0	92,3	92,3	100,0	0,0	0,0
Procedimientos Generales en Fisioterapia I	100,0	93,3	93,3	100,0	0,0	0,0
Valoración en Fisioterapia I	100,0	93,3	93,3	100,0	0,0	0,0
Afecciones Médico Quirúrgica II	100,0	92,3	92,3	100,0	0,0	0,0
Cinesiterapia	100,0	92,3	92,3	100,0	0,0	0,0
Afecciones Médico Quirúrgica III	100,0	76,9	76,9	83,3	0,0	15,4
Fisioterapia en Especialidades Clínicas I	100,0	85,7	85,7	92,3	0,0	7,1
Procedimientos Generales en Fisioterapia II	100,0	86,7	86,7	92,9	0,0	6,7
Valoración en Fisioterapia II	100,0	93,3	93,3	100,0	0,0	0,0
Inglés	100,0	92,9	92,9	100,0	0,0	0,0



ANEXO

ANEXO I

Tabla a. Tabla de ECTS reconocidos por tipo de formación

Nº	Total de Créditos reconocidos	Créditos reconocidos procedentes de otros títulos Universitarios oficiales	Créditos reconocidos procedentes de títulos propios	Créditos reconocidos procedentes de enseñanzas oficiales superiores no universitarias	Créditos reconocidos por experiencia laboral	Créditos reconocidos por certificación de idiomas
1	6			6		
2	6	6				
3	6	6				